

**IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
RECONOCIMIENTO CARÁCTER SOCIAL
EXPEDIENTE Nº12135-2010-08**

**ASOCIACIÓN QUISQUEYA ONG DE ONDA
G12548129
CL SAN FERNANDO , 3
12200 ONDA**

Vista la solicitud presentada el 31-03-2010 por el interesado de reconocimiento de "Entidad o establecimiento de carácter social" a que se refiere el artículo 20.Tres de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CONSIDERANDO que en la entidad concurren los requisitos exigidos en el artículo 20.tres de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, según certifica el representante legal.

Por todo ello procede otorgar dicho reconocimiento a ASOCIACIÓN QUISQUEYA ONG DE ONDA. El reconocimiento del carácter social surtirá efectos respecto de las operaciones CUYO DEVENGO SE PRODUZCA A PARTIR DE LA FECHA DE LA SOLICITUD.

La eficacia de dicho reconocimiento queda condicionada a la subsistencia de los requisitos que, según lo dispuesto en la normativa del Impuesto, han fundamentado el reconocimiento del carácter social de las entidades o establecimientos.

Este reconocimiento solo implica la exención de las operaciones descritas en el artículo 20 Uno 8º de la Ley del Impuesto. El resto de las operaciones efectuadas por la Entidad no estarán amparadas por este acuerdo.

La exención no se extiende en ningún caso a las cuotas de I.V.A. soportadas en las adquisiciones de bienes efectuadas por la Entidad ni a los servicios recibidos por la misma.

En caso de disconformidad con la presente resolución y conforme a los artículos 223.1 y 235.1 y 3 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, puede interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la siguiente. El escrito de interposición en ambos casos deberá presentarse ante el órgano administrativo que dicto el acto que se recurre.

Vila-real a, 7 de abril de 2010
El Administrador,



Fdo.: Fernando Andrés Molina



Agencia Tributaria

Delegación, Departamento, Oficina (1)

MINISTERIO DE HACIENDA

SOLICITUD O COMUNICACION

Página

Numero de Registro: A rellenar por la Administración

Indique el órgano al que se dirige este escrito: IVA

N.I.F.: 612548129
Apellidos y Nombre o Razon Social: ASOCIACION QUISQUEYA ONG DE ONDA
Nombre de la via pública: C/ SAN FERNANDO
Codigo Postal: 12200 Municipio: ONDA
Provincia: CASTELLÓN Telefono de contacto: 964771822

Apellidos y Nombre o Razon Social: ASOC QUISQUEYA ONG DE ONDA
Nombre de la via pública: C/ SAN FERNANDO Nº 3
Escalera: Numero: Piso: Puerta:
Municipio: ONDA
Provincia: CASTELLÓN Código Postal: 12200

N.I.F.: 733915678
Apellidos y Nombre o Razon Social: DANIEL GARCIA GARCIA
Nombre de la via pública: C/ SAN FERNANDO
Codigo Postal: 12.200 Municipio: ONDA
Provincia: CASTELLÓN Telefono de contacto: 60739033

NOTA: Si el espacio para cumplimentar los diferentes apartados le resulta insuficiente, indique en la casilla siguiente el número de Hojas Adicionales que se utilicen (sin incluir el número de páginas que forman la documentación complementaria):

El solicitante, cuyos datos son los consignados anteriormente, EXPONE:
Siendo entidad sin ánimo de lucro y habiendo dado de alta la actividad o servicio de auxiliar de apoyo a domicilio de los servicios sociales en centros no residenciales

Por todo lo anteriormente expuesto: [X] SOLICITA [] COMUNICA (marque lo que corresponda)
LA EXENCION DEL IVA PARA DICHA ACTIVIDAD

AGENCIA ESTATAL DE AYMUN. TRIBUTARIA
ADMINISTRACION VILA REAL / VILLARREAL
INFORMATICA
31 MAR. 2010
RECEPCION DE

Relacione la documentación complementaria que se acompaña:
SOLICITUD POR DUPLICADO
1. ACREDITACION REPRESENTANTE LEGAL
ACTA ASAMBLEA GENERAL DONDE CONSTA JUNTA DIRECTIVA
2. NIF REPRESENTANTE LEGAL
ACTA CONSTITUCION Y ESTATUTOS
CIF Y REGISTRO
DECLARACION DEL REPRESENTANTE LEGAL - REQUISITOS ART. 20.3
Numero de páginas: 36

En ONDA a 31 de Marzo de 2010. Firma: [Signature]